



Intendencia de Montevideo  
Recursos Financieros

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS  
SERVICIO DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES  
Unidad 2310

## Uso del Formulario de Declaración de Alta de Propaganda en Vehículos

El formulario de alta de propaganda inicia el pago de impuesto de la publicidad en vehículos. Este auspicia como Declaración y posee un marco legal que implica consecuencias de este tipo.

Sólo se aceptarán formularios con toda la información requerida completa. Deberán ser presentados en el sector de Propaganda y Publicidad del Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, firmados por aquella persona que ha sido autorizada por carta poder o con representación legal de la empresa, acreditada con certificación notarial. La vigencia de los certificados es de doce meses. Luego de ese plazo deberán pedir su actualización.

- **Cuenta Corriente:** es la asociada a la empresa para el pago de tributo de impuesto a la propaganda. En caso de ser una empresa que no está registrada, deberá presentarse en el servicio con la documentación mencionada anteriormente, solicitando se le cree una Cuenta.
- **Fecha de solicitud,** fecha del día en el que se presenta en el servicio.
- **Razón social:** nombre de la empresa (real, no el fantasía)
- **RUT:** Número de Registro Único Tributario.
- **Domicilio** de la empresa
- **Domicilio electrónico** Artículo R.101.1 del Digesto Departamental, el declarante manifiesta su conformidad para que las notificaciones, comunicaciones o intimaciones que correspondan se realicen en la casilla de correo electrónico declarada, constituyendo el mismo como domicilio electrónico a todos los efectos.
- **Tipo de Propaganda declarada y Código:** pueden obtener del listado de las mismas. En caso de declarar diferentes tipos, se deben presentar un formulario por cada tipo.
- **Instalado,** es la fecha de colocación de la propaganda, **matrícula,** el **padrón,** la **cantidad** de carteles, el **largo** y el **ancho.** La faz corresponde a los laterales de ubicación de la propaganda.
- El número de propaganda lo completará el funcionario en el servicio una vez ingresada la propaganda.

### IMPORTANTE

No complete los datos de uso interno de la oficina, ni el número de propaganda.

Los vehículos empadronados en otros departamentos que circulan con propaganda en Montevideo deben declararla.